



MINISTERIO
DE DEFENSA

PROCESO SELECTIVO TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LA RED
HOSPITALARIA DE LA DEFENSA. RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE
2019. TRIBUNAL CALIFICADOR
ESPECIALIDAD LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.

NOTA INFORMATIVA

Según lo establecido en la Resolución de 28 DE FEBRERO de 2019 de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se convoca proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría **TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**, en la Red Hospitalaria de la Defensa, tras la realización del primer ejercicio, una vez llevada a cabo la corrección de la prueba de la fase oposición, y de acuerdo con lo establecido en el anexo II, punto 1, párrafo f, de las Bases de la Convocatoria, se informa de la relación de puntuaciones en dicha prueba, reflejados en el **Anexo “LABORATORIO LISTADO DE CALIFICACIONES, FASE DE OPOSICIÓN, CUPO GENERAL Y RESERVA DISCAPACIDAD”**.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo II de las Bases de la Convocatoria de la descripción del proceso selectivo, a la fase de concurso sólo podrán acceder HASTA un máximo de 8 aspirantes por cada plaza convocada., resultando el personal que se refleja en **los Anexos “LABORATORIO FASE CONCURSO, CUPO GENERAL y LABORATORIO FASE CONCURSO, RESERVA DISCAPACIDAD”**.

Conforme a lo determinado en el punto 11, apartado 6 de la Base de la Convocatoria, los aspirantes que pasan a la fase de concurso, dispondrán de un plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de los Anexos **“LABORATORIO FASE CONCURSO, CUPO GENERAL y LABORATORIO FASE CONCURSO, RESERVA DISCAPACIDAD”**, para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso.

Los documentos que deberán remitirse al tribunal son los siguientes:

- 1.- Autovaloración de los méritos que el aspirante considere valorables de conformidad con el baremo de méritos. El impreso estará disponible en la página web del Ministerio de Defensa recomendándose antes de su cumplimentación consultar las bases de la convocatoria. En ningún caso esta autoevaluación vinculará al Tribunal, teniendo un carácter meramente orientativo.
- 2.- Documentación original o copias auténticas acreditativas de los méritos alegados.
- 3.- Diplomas o certificados acreditativos de los cursos organizados por Universidades o por Organismos de la Administración Educativa Sanitaria Central o Autonómica expedidos por la autoridad que ostente legalmente la representación de los mismos

Dicha documentación deberá ser entregada en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana 109, 28046 Madrid) o en los registros de la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, así como en los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán al **Órgano Gestor en la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil) calle Princesa 32-36.28071 Madrid**.



MINISTERIO
DE DEFENSA

PROCESO SELECTIVO TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LA RED
HOSPITALARIA DE LA DEFENSA. RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE
2019. TRIBUNAL CALIFICADOR
ESPECIALIDAD LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.

Así mismo se recuerda que según el punto 11.7 de la convocatoria, “La **NO PRESENTACION** de la documentación de los méritos alegados, supondrá la **NO VALORACION** al aspirante en la fase de concurso”

Madrid a 19 de noviembre de 2019

EL TRIBUNAL CALIFICADOR